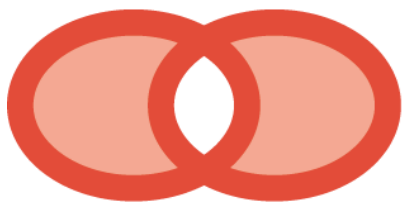


**BASES DE LA CONVOCATORIA 2014  
PARA ABOGADOS**

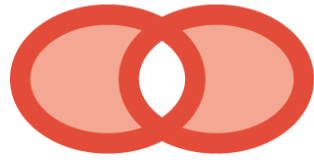


PROYECTO

**exequo**

FUNDACIÓN  
FERNANDO POMBO

**«POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES  
EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD  
EXTREMA»**



PROYECTO

**exequo**

FUNDACIÓN  
FERNANDO POMBO

## **Índice**

- 1. Introducción**
- 2. Objetivo de la convocatoria**
- 3. Proceso de la convocatoria**
- 4. Criterio de selección de abogados**
- 5. Dotación**
- 6. Forma y plazo de presentación de solicitudes**
- 7. Resolución**
- 8. Formalización de la colaboración**

## 1. Introducción

La Fundación Fernando Pombo nace en el 2010 con el objetivo de salvaguardar y promover los derechos humanos y fomentar los valores que contribuyen al desarrollo integral de la persona, como la igualdad y la solidaridad, entre otros. Sus fines se basan en la defensa y la promoción de la justicia y el Estado de derecho, así como de los derechos fundamentales y los valores democráticos. La misión de la Fundación Fernando Pombo es la promoción y el desarrollo de la responsabilidad social de la abogacía, basándose en los valores de rigor, espíritu de superación y solidaridad.

En este contexto, la Fundación Fernando Pombo presenta el Proyecto EXEQUO como una iniciativa innovadora en el sector de la abogacía, cuya pretensión es la de promover una abogacía más involucrada en la lucha contra las injusticias y en la defensa de los derechos humanos, en especial de los más desfavorecidos.

En su primera edición el Proyecto EXEQUO de la Fundación Fernando Pombo trabajó por los derechos de las personas sin hogar. En su segunda edición en 2014, la fundación quiere contribuir a fortalecer los derechos de **mujeres en situación de vulnerabilidad extrema**, es decir, los de aquellas mujeres que hayan visto afectada su dignidad por discriminación de cualquier tipo, que hayan sido víctimas de malos tratos, víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, o que se encuentren en situación y/o riesgo de exclusión social.

Con este nuevo Proyecto EXEQUO la Fundación Fernando Pombo busca, por un lado, promover y defender los derechos fundamentales de las mujeres en situación de vulnerabilidad extrema y, por otro, fortalecer el tejido del tercer sector de la acción social, en particular de las entidades sin ánimo de lucro (ENL) centradas en la atención a las mujeres más vulnerables. **El medio para lograr estos objetivos es poner a su disposición servicios de asesoramiento jurídico gratuitos de un abogado durante 6 meses a tiempo parcial.**

Los destinatarios de este proyecto son:

- ENL beneficiaria del Proyecto EXEQUO 2014, LUZ CASANOVA, que presta apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad extrema.
- Las mujeres en situación de vulnerabilidad extrema atendidas por dicha ENL.
- El abogado seleccionado para desarrollar el proyecto.
- Los abogados voluntarios que darán sostenibilidad al proyecto durante y tras la finalización del mismo.

## 2. Objetivo de la convocatoria

Esta convocatoria está dirigida a abogados ejercientes en la Comunidad de Madrid que tengan experiencia y una fuerte motivación por fortalecer los derechos de las mujeres en situación de vulnerabilidad extrema.

Mediante la presente convocatoria, la Fundación Fernando Pombo pretende fortalecer institucionalmente a la ENL beneficiaria, LUZ CASANOVA, mediante un

servicio de apoyo legal. El abogado seleccionado tras esta convocatoria prestará asesoramiento legal durante seis meses a tiempo parcial.

Las funciones específicas del abogado abarcan las siguientes:

- 1) Prestar apoyo y asesoramiento en la realización de una auditoría legal interna en la ENL para revisar el nivel de cumplimiento de sus obligaciones legales.
- 2) Ayudar en la identificación y el compendio de aquellas cuestiones legales específicas más recurrentes y relevantes para mujeres en situación de vulnerabilidad extrema a las que atiende la ENL, elaborando manuales prácticos que sirvan de soporte jurídico en su día a día.
- 3) Dar soporte técnico para el afianzamiento de los servicios jurídicos de la ENL y asesoramiento en la sistematización de todos los procesos de dichos servicios.

En este sentido, la ENL seleccionada en esta edición Proyecto EXEQUO, LUZ CASANOVA, ha demostrado que entre sus líneas de actuación existe una específica de asistencia jurídica para mujeres en situación de vulnerabilidad extrema.

- 4) Prestar apoyo y asesoramiento en la formación del personal de la ENL encargado de gestionar las cuestiones legales que resulten identificadas.
- 5) Prestar apoyo y asesoramiento en el diseño de un folleto divulgativo dirigido a mujeres en situación de vulnerabilidad extrema sobre las cuestiones jurídicas específicas que más les afecten.
- 6) Coordinar una red de abogados voluntarios en el seno de la ENL que contribuya a la sostenibilidad de los servicios jurídicos que la ENL presta a las mujeres en situación de vulnerabilidad extrema.
- 7) Facilitar que la experiencia y el conocimiento jurídico generado por medio del Proyecto EXEQUO se comparta con otras ENL dedicadas a la atención a mujeres en situación de vulnerabilidad extrema.
- 8) Prestar apoyo y asesoramiento sobre buen gobierno y transparencia a la ENL beneficiaria.

### **3. Proceso de la convocatoria**

- 3.1. **Abogados:** Desde el 20 de septiembre y hasta el 6 de octubre inclusive, la Fundación Fernando Pombo mantendrá abierta la CONVOCATORIA PARA ABOGADOS. La Fundación Personas y Empresas, comprometida con la profesión de los recursos humanos, realizará la selección previa de abogados, proponiendo a la Fundación Fernando Pombo un máximo de tres candidatos para su posterior designación. El abogado será seleccionado de entre todos los candidatos

preseleccionados de conformidad con el criterio de selección, forma y plazos establecidos en las cláusulas siguientes.

- 3.2. **Co-creación:** Tras ser seleccionados el abogado y la ENL beneficiaria, se organizarán una serie de reuniones durante el mes de octubre del 2014 para establecer conjuntamente, entre otras cuestiones, la metodología de trabajo así como cualesquiera otras cuestiones que resulten necesarias para la consecución del proyecto y la formalización del correspondiente convenio de colaboración.
- 3.3 El abogado seleccionado empezará el desarrollo del proyecto Exequo el 3 de noviembre de 2014 y terminará el 3 de abril de 2015.

#### **4. Criterio de selección de abogados**

La presente convocatoria está dirigida a abogados con dilatada experiencia en el ejercicio de la profesión que estén sensibilizados con la cuestión de los derechos de las mujeres en situación de vulnerabilidad extrema.

El perfil técnico y la formación del abogado seleccionado deberá ajustarse a la necesidad real jurídica de la entidad beneficiaria, LUZ CASANOVA.

El abogado deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- 1) Ser abogado colegiado en el ICAM.
- 2) Demostrar experiencia previa como abogado de al menos ocho años.

Aspectos que serán valorados:

- 1) Haber realizado un postgrado o curso de especialización universitaria en Derecho, Administración de Empresas o relacionado con el Tercer Sector.
- 2) Haber mantenido alguna colaboración previa relevante con alguna entidad sin ánimo de lucro, y en especial de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad extrema.
- 3) Tener una trayectoria profesional consolidada, pudiendo acreditar logros concretos en los objetivos que tuviera en cada puesto de trabajo que haya desempeñado.

#### **5. Dotación**

La Fundación Fernando Pombo asumirá el coste de los servicios profesionales prestados por el abogado seleccionado en el marco del Proyecto EXEQUO 2014. La retribución máxima que percibirá el abogado seleccionado por su dedicación a tiempo parcial durante seis meses al proyecto será de seis mil euros brutos (6.000

€). La Fundación Fernando Pombo y el abogado seleccionado formalizarán la relación contractual..

Así mismo, gracias a la colaboración de la Fundación Personas y Empresas, el abogado seleccionado, así como la red de abogados voluntarios que se cree para la sostenibilidad del proyecto, tendrán acceso a mentoring legal (formación en herramientas de mentoring y acompañamiento para incorporarlas el desarrollo de su labor).

## **6. Forma y plazo de presentación de solicitudes**

Los abogados que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria deben enviar sus candidaturas, antes del **6 de octubre del 2014**, a la dirección de correo electrónico de la Fundación Fernando Pombo ([info@fundacionpombo.org](mailto:info@fundacionpombo.org)) o por correo ordinario a la sede de la Fundación Fernando Pombo, con dirección en paseo de la Castellana 216, 28046 Madrid, junto a la siguiente documentación:

- 1) Currículum profesional.
- 2) Carta o vídeo de motivación (la duración del vídeo no deberá exceder de 3 minutos).
- 3) Se valorará que el abogado presente documento acreditativo de haber colaborado con alguna entidad sin ánimo de lucro.
- 4) Se valorará que el abogado haya realizado algún trabajo de investigación en el ámbito de los derechos de las mujeres.
- 5) Se valorará que la experiencia en gestión de equipos, y especialmente en equipos de voluntarios.

## **7. Resolución**

La fundación informará por escrito a los abogados que se hayan postulado sobre la resolución de la convocatoria antes del **17 de octubre del 2014**.

## **8. Formalización de la colaboración**

La Fundación Fernando Pombo, la ENL beneficiaria y el abogado seleccionado formalizarán la participación en el Proyecto EXEQUO suscribiendo un convenio de colaboración en el que se detallarán la forma de prestación de los servicios acordados, el plazo de duración del proyecto, las obligaciones de la entidad beneficiaria, las obligaciones del abogado seleccionado, así como cualesquiera otros

términos y condiciones que resulten necesarios para la consecución del proyecto EXEQUO.

Con la colaboración de la Fundación Personas y Empresas



Madrid, 19 de septiembre del 2014.